



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN- TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Alonso de Ovando, D. Ginés López Novillo Diputado, y D. Pedro Quintana
maestre cartero de personas del Convento, se ha, tractado y acordado lo

siguiente
En este Ayuntamiento se hizo la céd. que a él dirige el Sr. Inten-
dente de esta Provincia con fecha. Por del Corriento, con el replant. apre-
hens. por S.M. en un caso de Nov. de orden para la venta de fincas
para pago de acrechadores del Estado en el Decreto de tres de
Setiembre ultimo; y también el Estado a las fincas cuya venta
se ha aprobado igualmente por S.M. y que más enterado
de todo su contenido acordamos se guarde y cumpla, que se
haga notario, y que se otorgue en el quideano correspondien-
te de un.

Alonso de Ovando
Ginés López Novillo
Pedro Quintana

Alonso de Ovando
Ginés López Novillo
Pedro Quintana

Declaro el Sr. Presidente, que los tres por S.M. tengan todo
lo que les corresponde, y que se cumpla mandado por diferentes
céd. que ha recibido el Ayuntamiento, y ha cumplimentado, y q.
también esta de orden de Realirse y habiendo recibido la noticia
con que me sea oficial, se que se hallan en Curacaia para
distribuirlos en los Pueblos según el señalante q. se esta hecho
y que si así se quiere se la ventura sin un caso, para hacer
los sucesivos de los, ya sea en dinero, o en especie lo hace
previsto al Ayuntamiento para que sin pérdida e instante
cuente mismo acto de un, y para se otorgue. se ha a pro-
deben a la referida Novena de los según el Ayuntamiento q.
ni los de un y otros q. se mandamos tener a punto
para quando se pidieren, a Causa de R. Contribuciones, no lo

